INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1094-AD-77

Lima, 14 de noviembre de 197 7

Vista la solicitud de registro Nº 6711 presentada por don AGUSTIN CHAMORRO MAMANI sobre adelanto indemnizatorio.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado; por pertenecer al régimen de la Ley 8439;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley Nº 11365 y demás disposiciones conexas; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera para que abone a don AGUSTIN CHAMORRO MAMANI, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento la cantidad de CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y 00/100 SOLES ORO (S/ 40,751.00) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio de sus Beneficios Sociales de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1064 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSICH
JEFATURA
INRED

OCA/UP
MZP/maju.

R.J.N°1094-AD-77

1 3

2419.
10 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: 50% de Adelanto Indemnizatorio trabajador obrero: AGUSTIN CHAMORRO MAMANI

INFORME N°765-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Don Agustín Chamorro Mamani, trabajador obrero de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, solicita el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales para casa habitación.

   Para tal efecto el recurrente acompaña la respectiva Constancia de Adjudicación del Lote N°29 de la Manzana A1 del Programa NOCHETO, otorgada por ORAMS IV OZAMS-CENTRO del SINAMOS, documento con el cual acredita ser poseedor del terreno donde proyecta construir su casa-habitación. Asimismo adjunta un Documento Privado otorgado por su esposa doña JUANA BACA BERRIO, - por el cual autoriza al recurrente a construir su casa habitación en el terreno del cual ella también es adjudicataria; igualmente corre en el respectivo expediente un Presupuesto otorgado por el maestro JUAN POMASONCOO por la cantidad de S/.108,880.00 suma que necesita para la construcción de su casa-habitación.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente -- otorgar al recurrente el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales, en virtud a los documentos que ha presentado para tal efecto y que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA asciende a CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y 00/100 SOLES ORO (S/.40,751.00), en aplicación a lo dispuesto por el D.L. 11365 y disposiciones conexas.
   Esta OAJ recomienda que después de otorgado el Adelanto Indemnizatorio respectivo, el recurrente deberá -- acreditar con documentos la inversión que realice en la construcción de su casa-habitación.

Lima, 10 de Noviembre de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.N°6711

Adelanto del 50%
Beneficios Sociales
Obrero:AGUSTIN CHAMORRO MAMANI.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	AGUSTIN CHAMORRO MAMANI
FECHA DE INGRESO	:	17 de Setiembre 1967
FECHA INDEMNIZATORIA	:	3 de Noviembre de 1977
TIEMPO DE SERVICIOS	:	10 años 1 mes 15 días
FUNCION	:	Obrero
MOTIVO	:	Adelanto Indemnizatorio
JORNAL	:	Diario .....S/ 247.77
		Ley 18700..... " 15.00
		Aguinaldo ..... " 6.66
		TOTAL : ..... S/ 269.43

I N DEE M N I Z A C I O N

1. Por 10 años 1 mes 15 días son :

269.43 x 30 jornales anuales S/ 8,082.90

10 años x S/ 8,082.90		S/ 80,829.00
1/12 avos de 8,082.90		" 673.58
	TOTAL :	S/ 81,502.58

MENOS :

Adelanto Indemnizatorio ----------	" 40,751.29
SALDO ACTUAL:	S/ 40,751.29

UP/JZB
MZP/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento que yo, AGUSTIN CHAMORRO MAMANI, ben Libreta Electoral Nº ....Libreta Militán Nº .....he recibido del INRED, el cheque Nº .....a mi-orden y a cargo del Banco de la Nación pór la suma de CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y 00/100 SOLES ORO (S/ 40,751.00) correspondiente a Adelanto por mis-Beneficios Sociales.de Ley.

Lima, Noviembre 4 de 1977

AGUSTIN CHAMORRO MAMANI
L.E.Nº .....
L.M.Nº .....

UP/JZB
MZP/maju.